

05 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1890 del 23.12.2009 del Jefe del Depto. Técnico en Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur;
- 2.- El Memorandum N° 117 de fecha 08.01.2010 del Jefe de Salud mediante el cual solicita autorizar la prórroga del convenio que se indica hasta el 31.03.2010;
- 3.- Lo resuelto por la alcaldesa (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la prórroga de término del convenio denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 837 del 31.05.2009 del SSMS y Decreto N° 2065 02.06.2009, hasta el 31.03.2010.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Ana María Villagra Massera

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDESA (S)